



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 23 de Marzo de 2022

**ZONAL CUYANO de AUTOMOVILISMO  
CLASE 2  
ANEXO TECNICO Nº 1**

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes y preparadores de la categoría Clase 2 del Zonal Cuyano de Automovilismo, que, en virtud de los inconvenientes suscitados por el exceso de temperatura en los motores, el departamento técnico Femad informa lo siguiente:

**Se autoriza la colocación de un canalizador de aire de libre diseño para el radiador de motor. El mismo deberá ocupar solamente la superficie frontal del radiador. El mismo deberá colocarse por delante del radiador. No deberá cumplir ninguna función aerodinámica.**

DIEGO FANGANO  
COMISARIO TECNICO

HUGO MARI  
PRESIDENTE